



Radicación: 2024010534-005-000



Fecha: 2024-02-14 09:28 Sec.día 2702

Anexos: Sí

Trámite: 509-CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Tipo doc: 620-620-CITACION AUDIENCIA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Remitente: 80040-80040-GRUPO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Destinatario: 13 - 22-SBS SEGUROS

Señor (a)
Presidente
SBS SEGUROS
Avenida Carrera 9 No. 101 - 67
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2024010534-005-000
Trámite : 509 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Actividad : 620 620-CITACION AUDIENCIA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Anexos : Radicados: 2024010534-000-000, 2024010534-002-000,
2024010534-003-000 E7

CITACIÓN A AUDIENCIA

Convocante	SEBASTIAN ROJAS
Convocado	SBS SEGUROS
Expediente	2024010534

Cordial saludo,

De manera atenta, le informamos que de acuerdo con la solicitud de conciliación extrajudicial radicada en el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera con el número de la referencia, según archivo adjunto, nos permitimos **citar** a la audiencia de conciliación, con el fin de que entre el consumidor y entidad vigilada puedan buscar alternativas y soluciones que puedan concluir amigablemente sus diferencias, la cual se llevará a cabo por el conciliador (a) **GILBERTO REYES MARIN** a través de videoconferencia el día **08 de marzo de 2024** a la **02:00 p.m.**, mediante la plataforma Microsoft Teams, que podrá descargar de manera gratuita, por lo tanto, le recomendamos lo siguiente:



Disponer de un computador o celular que cuente con **conexión a internet, cámara y micrófono**, y cerrar las aplicaciones como Skype, Facebook, Hotmail, YouTube, entre otras; que puedan interferir en el desarrollo de la audiencia.



Tener a la mano el **documento de identificación**, ya que le será solicitado por el (la) Conciliador (a) al momento de iniciar la audiencia.



Si no cuenta con los medios **tecnológicos para asistir de manera virtual**, es necesario que dentro de los **tres (3) días** previos a la fecha de la audiencia nos informe al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co para realizar la reprogramación.

Con el fin de formular propuestas de arreglo acordes a la controversia presentada, le solicitamos remitir a la mayor brevedad y **por lo menos tres (3) días antes de la audiencia**, todos los documentos, comunicaciones y demás datos importantes que posea sobre el problema ocurrido con la entidad vigilada, los cuales agradecemos sean enviados a la dirección electrónica jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co, indicando el **Número de radicación**, que encontrará en la parte inicial de esta comunicación.

En caso de necesitar más tiempo para obtener la información o datos relevantes, deberá informar por escrito dentro del plazo indicado y a la misma dirección indicada, para reprogramar la audiencia. De lo contrario la audiencia se realizará con normalidad bajo los parámetros legales de su comparecencia o inasistencia.

Según lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 2220 de 2022, las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. Cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, que le impidan asistir, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte.

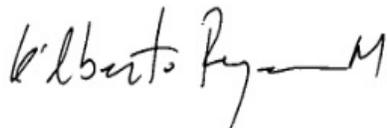
Cuando alguna de las circunstancias contempladas impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo dentro de los **tres (3) días siguientes a la fecha** en que debió celebrarse la audiencia. Si no justifica su inasistencia, su conducta podrá ser considerada como señal grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad y además, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Le recordamos nuestros canales de contacto e información de interés:

- Teléfono: (601) 5940200 extensión 3410
- Correo electrónico: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co
- [Video](#) explicativo sobre la conciliación extrajudicial
- [Encuesta de satisfacción](#)

Tenga presente que solamente a través del enlace que se le ha remitido a su correo, usted podrá asistir a la audiencia, le recomendamos **dar clic 10 minutos antes de la hora programada** para que le autoricen el ingreso.

Cordialmente,



GILBERTO REYES MARÍN

CONCILIADOR (A)

80040-GRUPO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Copia a:

Elaboró:

ANGIE YULIETH HERNANDEZ SANABRIA

Revisó y aprobó:

GILBERTO REYES MARÍN